



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 20 de julio del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MDBI, de fecha 18 de mayo del 2023; la Carta N° 051-2023-OPMI-MDBI/CEAZ, de fecha 04 de julio del 2023; el acta de conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio, de fecha 14 de julio del 2023; el acta de aprobación de bases del fondo concursable PROCOMPITE Los Baños del Inca 2023, de fecha 18 de julio del 2023; el Informe N° 09-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 19 de julio del 2023; el Proveído N° 2253-2023-MDBI/A, de fecha 19 de julio del 2023; el Informe Legal N° 302-2023-MDBI/OGAL, de fecha 20 de julio del 2023; el Proveído N° 2279-2023-MDBI/A, de fecha 20 de julio del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva; con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MDBI, de fecha 18 de mayo del 2023, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE.

Que, mediante Carta N° 051-2023-OPMI-MDBI/CEAZ, de fecha 04 de julio del 2023, la Jefa de la OPMI de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA.

Que, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, el comité valuador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 14 de julio del 2023, el cual está integrado por: a) Presidente: Roberth Thony Alcalde Huamán, con DNI N° 44670797; b) Secretario Técnico: Carmen Elizabeth Angulo Zavaleta, con DNI N° 42706243; c) Primer miembro: Mónica Gallardo Huaripata, con DNI N° 26700495, y d) Segundo miembro: Saman Tasilla Marleny, con DNI N° 43509084.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 20 de julio del 2023

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, el artículo 18, numeral 18.1 establece que: *Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación;* por lo que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, mediante Informe N° 09-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 19 de julio del 2023, remitió al despacho de Alcaldía, las Bases para el Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 302-2023-MDBI/OGAL, de fecha 20 de julio del 2023, el Asesor Legal de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ que: *ES PROCEDENTE la aprobación de las bases para el proceso de convocatoria para financiamiento de planes de negocio. PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023, en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva (...)*

Que, mediante Proveído N° 2251-2023-MDBI/A, de fecha 19 de julio del 2023, el Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, proyecte acto administrativo sobre la aprobación de las bases para el proceso de convocatoria para cofinanciamiento de planes de negocio PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** las bases para el fondo concursable denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de cuy; el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Santos Benito Lico Cortez  
ALCALDE (e)

C.c  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal  
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico  
- OPMI  
- Comunicaciones  
- Archivo

